



LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS
LEY 30/2007 Y LEY 31/2007

MODELO

FE14

2014 - 2020

DATOS DE LA VERIFICACIÓN

ORGANISMO VERIFICADO

PROGRAMA OPERATIVO

OPERACIÓN VERIFICADA

CÓDIGO CONTRATO VERIFICADO

LISTA DE COMPROBACIÓN

	SI	NO	N/P
1. ¿El contrato está incluido en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública? (Artículos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Existe un documento donde se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previo a la adjudicación? (Art 22 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación? (Art 316 y siguientes del TRLCSP más otras Normas y Estatutos reguladores de los órganos de contratación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable? (Art 88 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto? (Art 109.3 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Se ha comprobado que no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato y que no se han eludido los requisitos de publicidad, concurrencia o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan? (Art 86 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación de los pliegos, del gasto y de la apertura del procedimiento de adjudicación? (Art 110 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. En el caso de contratos de obra, ¿existen los siguientes documentos: proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable? (Art 121 y siguientes del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente? (Art 112 y 113 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable? (Art 124 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa? (Art 170 y siguientes del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. En caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿se dan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para que no se publique la licitación? (Art 177 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. ¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones? (Artículo 142 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. En el caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las ofertas y de las proposiciones? (Art 159 (procedimiento abierto), art 164 y 167 (procedimiento restringido), art 177 (procedimiento negociado), art181 (diálogo competitivo) del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS LEY 30/2007 Y LEY 31/2007	MODELO FE14 2014 - 2020
---	--------------------------------------

LISTA DE COMPROBACIÓN

	SI	NO	N/P
16. En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación, ¿se ha publicado? (Art 158.3 del TRLCSP y Art. 78 del Real Decreto 1098/2001, Rgto LCAP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. ¿Los pliegos y demás condiciones se han encontrado accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas? (Art 158 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. ¿Existe un certificado acreditativo de las proposiciones presentadas? (Art 81 del RLCAP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. En caso de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de contratación, ¿se ajusta la composición de ésta a lo establecido en la normativa aplicable? (Art 320 a 323 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. ¿Existe acta (o documento análogo) de la Mesa de Contratación (u órgano equivalente) de revisión de la documentación presentada por los licitadores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social? (Art 146 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de defectos u omisiones en la presentación de la documentación? (Art 81 del RLCAP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. ¿Queda comprobado que no se hayan utilizado criterios selección no relacionados con el objeto del contrato y/o desproporcionados? (Art 62 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. ¿Queda comprobado que no se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. ¿Queda comprobado que no se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo? (Art 151.1 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. ¿Son perfectamente separables los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas? (Art 74 y siguientes y art 150 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28. ¿Queda comprobado que no se incluye ningún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato? (Art 150.1 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. ¿Están los criterios de valoración claramente definidos? (Art 150 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. ¿Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración? (Art 150.4 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31. ¿Queda comprobado que no ha existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32. ¿Queda comprobado que no se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33. ¿Queda comprobado que no se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34. En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, ¿se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán? (Art 147 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35. En su caso, ¿ha sido posterior la apertura del sobre con la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (fórmulas) a la fecha del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS
LEY 30/2007 Y LEY 31/2007

MODELO

FE14

2014 - 2020

LISTA DE COMPROBACIÓN

36. ¿Se ha constituido un comité o encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado cuando los criterios evaluables de forma automática tengan una ponderación inferior a la de los criterios que dependen de un juicio de valor?
37. En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ¿se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable? (Art.150.2 del TRLCSP)
38. ¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?
39. ¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?
40. ¿Han existido ofertas desproporcionadas o incursas en presunción de temeridad? (Art 152 del TRLCSP)
41. En caso afirmativo, ¿se ha solicitado su justificación? (Art 152 del TRLCSP)
42. En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, ¿se ha justificado correctamente? (Art 152 del TRLCSP)
43. ¿Queda comprobado que, en su caso, el poder adjudicador no ha permitido que ningún licitador modificase su oferta durante la fase de evaluación?
44. En caso de procedimiento abierto o restringido, ¿queda comprobado que no se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación? (Art 157 y 162 del TRLCSP)
45. ¿En la evaluación de licitadores, se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos? (Art 150 del TRLCSP)
46. En caso de asistencia de Mesa de contratación, ¿coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación? (Art 160.2 del TRLCSP)
47. En caso de que no sea así, ¿se ha motivado adecuadamente? (Art 160.2 del TRLCSP)
48. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa? (Art 1 + art 150 del TRLCSP)
49. ¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato? (Art 151.4 del TRLCSP)
50. ¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor? (Art 151.4 del TRLCSP)
51. En su caso, ¿se ha publicado la adjudicación en los términos que establece el artículo 151.4 del TRLCSP?
52. ¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?
53. A efectos de la adjudicación del contrato, si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable? (Art 148 del TRLCSP)
54. En caso de adquisición centralizada, ¿existe justificación técnico económica que motive debidamente la elección? (Art 205 a 207 del TRLCSP)
55. ¿Se ha constituido garantía definitiva? (Art 95 y siguientes del TRLCSP)

SI NO N/P



LISTA DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS LEY 30/2007 Y LEY 31/2007	MODELO FE14 2014 - 2020
---	--------------------------------------

LISTA DE COMPROBACIÓN		SI	NO	N/P
	56. En caso de procedimiento negociado o restringido, ¿se han mantenido durante la negociación las condiciones establecidas en el anuncio? (Art 178 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	57. Para el caso de procedimientos restringidos o negociados, en caso de adjudicación por exclusividad técnica o artística, ¿existe acreditación de la exclusividad objetiva (bien y servicio) y de acreditación subjetiva (proveedor)? (Art 170.d) del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	58. En caso de procedimiento de adjudicación restringido, ¿se han justificado en los pliegos los criterios objetivos de solvencia conforme a los cuales han sido elegidos los candidatos invitados a presentar proposiciones? (Art 163.1 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	59. En el caso de procedimiento restringido o negociado, ¿se ha fijado un número máximo y mínimo de empresas invitadas a participar? (En procedimientos negociados, tres empresas; cinco empresas en procedimientos restringidos) (Art 163 + artículo 178 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	60. En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	61. En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejada constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas? (Art 178.5 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	62. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos? (Art 145 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	63. ¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor? (Obras: importe inferior a 50.000€ (IVA excluido); Suministros o servicios: importe inferior a 18.000€ (IVA excluido)) (Art 138.3 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	64. ¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP? (Art 86 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	65. En contratos menores, ¿constan en el expediente la aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto de las obras, informe de supervisión (caso que afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra) y proyecto? (Art 111 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FECHA DE PRESENTACIÓN	Fdo:
FECHA <input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 350px; height: 80px;" type="text"/>
La firma del presente formulario implica la verificación administrativa del gasto. Las conclusiones de dicha verificación se ponen de manifiesto en el Informe de Resultados de la Verificación anexo.	